



Nombre del organismo contratante	ADM. NAC. DE LAB. E INST. DE SALUD DR. MALBRÁN
----------------------------------	--

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	CONTRATACION DIRECTA	Nro	129	Ejercicio:	2016
Clase:	DE BAJO MONTO				
Modalidad:	SIN MODALIDAD				
Expediente:	INER 1773/2016				
Rubro comercial:	FERRETERIA				
Objeto de la contratación:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERIA				
Costo del pliego:	PLIEGO SIN VALOR				

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD AV. VELEZ SARFIELD 563 CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 16:00 HS. Recepción de Ofertas hasta el 22 de Septiembre de 2016 a las 11:30 horas

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD AV. VELEZ SARFIELD 563 CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	22 de Septiembre de 2016 a las 12:00 horas

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
1	1,000000	UN	251-09018-0257	GASES; COMPUESTO QUIMICO R410A - CALIDAD REFRIGERANTE - PRESENTACION ENVASE X 11,3Kg -.	NO
Observaciones del ítem: DEBE INCLUIR ENVASE RECARGABLE Y LA CARGA					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
2	2,000000	UN	255-06979-0254	PINTURAS; TIPO LATEX - PRESENTACION ENVASE X 20L - COMPUESTOS VOLATILES SIN - PORCENTAJE DE PLOMO 0% -.	NO
Observaciones del ítem: DEBE SER COLOR BLANCO MATE, LAVABLE, ANTIHONGOS, PODER CUBRITIVO ENTRE 10 Y 12 M2/LITRO Y DE SECADO AL TACTO EN 1 HORA. DE MARCA RECONOCIDA.					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
3	2,000000	UN	275-00312-0011	ARCOS DE SIERRAS; LARGO HOJA 12pulg - TIPO DE MANO -.	NO
Observaciones del ítem: RCO DE SIERRA METALICO, CON EMPUÑADURA CERRADA ANATÓMICA, QUE PERMITA HACER CORTES A 55 Y 90 GRADOS, TENSION MAXIMA DE SIERRA 75KG. GARANTÍA MÍNIMA 1 AÑO. TIPO BAHCO 319.					



ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
4	1,000000	UN	275-00420-0005	HACHAS; MATERIAL ACERO - MANGO NOGAL - LONG.DE CUERPO 35Cm - TIPO ALBAÑILERIA -.	NO
Observaciones del ítem: DE MARCA RECONOCIDA					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
5	3,000000	UN	275-00568-0042	CINTAS METRICAS; TIPO ESTANDAR - ACCESORIO ENGANCHE Y FRENO DE ACERO - LONGITUD 3M -.	NO
Observaciones del ítem: CAJA CON AGARRADERA DE CAUCHO. CINTA MEDIDORA RECUBIERTA CON POLIMERO, DE 17MM DE ANCHO, CURVA. TIPO STANLEY					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
6	2,000000	UN	275-00568-0054	CINTAS METRICAS; TIPO METALICA - ACCESORIO ENGANCHE Y FRENO - LONGITUD 5M - PRESENTACION UNIDAD -.	NO
Observaciones del ítem: CAJA CON AGARRADERA DE CAUCHO. CINTA MEDIDORA RECUBIERTA CON POLIMERO, DE 17MM DE ANCHO, CURVA. TIPO STANLEY					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
7	4,000000	UN	275-00654-0353	MECHAS MILIMETRICA; TIPO ACERO RAPIDO - DIAMETRO 5mm - LARGO ESTANDAR - VASTAGO CILINDRICO -.	NO
Observaciones del ítem: DE MARCA RECONOCIDA. TIPO EZETA O DEWALT.					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
8	4,000000	UN	275-00654-0354	MECHAS MILIMETRICA; TIPO ACERO RAPIDO - DIAMETRO 6mm - LARGO ESTANDAR - VASTAGO CILINDRICO -.	NO
Observaciones del ítem: DE MARCA RECONOCIDA. TIPO EZETA O DEWALT.					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
9	2,000000	UN	275-00654-0355	MECHAS MILIMETRICA; TIPO ACERO RAPIDO - DIAMETRO 7mm - LARGO ESTANDAR - VASTAGO CILINDRICO -.	NO
Observaciones del ítem: DE MARCA RECONOCIDA. TIPO EZETA O DEWALT.					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
10	2,000000	UN	275-00654-0357	MECHAS MILIMETRICA; TIPO ACERO RAPIDO - DIAMETRO 9mm - LARGO ESTANDAR - VASTAGO CILINDRICO -.	NO
Observaciones del ítem: DE MARCA RECONOCIDA. TIPO EZETA O DEWALT.					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
11	2,000000	UN	275-00654-0371	MECHAS MILIMETRICA; TIPO ACERO RAPIDO - DIAMETRO 13mm - LARGO ESTANDAR - VASTAGO CILINDRICO -.	NO
Observaciones del ítem: DE MARCA RECONOCIDA. TIPO EZETA O DEWALT.					



ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
12	2,000000	UN	275-00654-0372	MECHAS MILIMETRICA; TIPO ACERO RAPIDO - DIAMETRO 11mm - LARGO ESTANDAR - VASTAGO CILINDRICO -.	NO
Observaciones del ítem: DE MARCA RECONOCIDA. TIPO EZETA O DEWALT.					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
13	2,000000	UN	275-00654-0373	MECHAS MILIMETRICA; TIPO ACERO RAPIDO - DIAMETRO 10mm - LARGO ESTANDAR - VASTAGO CILINDRICO -.	NO
Observaciones del ítem: DE MARCA RECONOCIDA. TIPO EZETA O DEWALT.					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
14	4,000000	UN	275-00654-0379	MECHAS MILIMETRICA; TIPO ACERO RAPIDO - DIAMETRO 4mm - LARGO ESTANDAR - VASTAGO CILINDRICO -.	NO
Observaciones del ítem: DE MARCA RECONOCIDA. TIPO EZETA O DEWALT.					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
15	4,000000	UN	275-00654-0380	MECHAS MILIMETRICA; TIPO ACERO RAPIDO - DIAMETRO 3,75mm - LARGO ESTANDAR - VASTAGO CILINDRICO -.	NO
Observaciones del ítem: DE MARCA RECONOCIDA. TIPO EZETA O DEWALT.					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
16	2,000000	UN	275-00654-0402	MECHAS MILIMETRICA; TIPO ACERO RAPIDO - DIAMETRO 8mm - LARGO ESTANDAR - VASTAGO CILINDRICO -.	NO
Observaciones del ítem: DE MARCA RECONOCIDA. TIPO EZETA O DEWALT.					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
17	2,000000	UN	275-00654-0403	MECHAS MILIMETRICA; TIPO ACERO RAPIDO - DIAMETRO 12mm - LARGO ESTANDAR - VASTAGO CILINDRICO -.	NO
Observaciones del ítem: DE MARCA RECONOCIDA. TIPO EZETA O DEWALT.					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
18	4,000000	UN	275-00654-0418	MECHAS MILIMETRICA; TIPO ACERO RAPIDO - DIAMETRO 5.5mm - LARGO ESTANDAR - VASTAGO CILINDRICO -.	NO
Observaciones del ítem: DE MARCA RECONOCIDA. TIPO EZETA O DEWALT.					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
19	4,000000	UN	275-00654-0478	MECHAS MILIMETRICA; TIPO ACERO RAPIDO - DIAMETRO 3mm - LARGO ESTANDAR - VASTAGO CILINDRICO -.	NO
Observaciones del ítem: DE MARCA RECONOCIDA. TIPO EZETA O DEWALT.					



ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
20	5,000000	UN	275-00654-0485	MECHAS MILIMETRICA; TIPO CARBURO DE TUNGSTENO - DIAMETRO 8mm - LARGO SERIE CORTA - VASTAGO CILINDRICO -.	NO
Observaciones del ítem: MECHA PARA PARED CON PUNTA DE TUNGSTENO. DE MARCA RECONOCIDA. TIPO EZETA O DEWALT.					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
21	5,000000	UN	275-00654-0497	MECHAS MILIMETRICA; TIPO CARBURO DE TUNGSTENO - DIAMETRO 6mm - LARGO SERIE CORTA - VASTAGO CILINDRICO -.	NO
Observaciones del ítem: MECHA PARA PARED CON PUNTA DE TUNGSTENO. DE MARCA RECONOCIDA. TIPO EZETA O DEWALT.					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
22	1,000000	UN	275-00744-0007	SERRUCHOS; TIPO CONVENCIONAL - LONG.DE CUERPO 22pulg - TIPO DIENTE UNIVERSAL - TIPO DE HOJA FIJA -.	NO
Observaciones del ítem: CON HOJA DE ACERO TEMPLADO Y MANGO PLASTICO ERGONOMICO. GARANTÍA MÍNIMA 1 AÑO. TIPO BAHCO PRICECUT 14.					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
23	2,000000	UN	275-00767-0017	MAZAS; MATERIAL ACERO - PESO 0.75Kg - LONGITUD MANGO 330Cm -.	NO
Observaciones del ítem: CON MANGO DE MADERA. TIPO GHERARDI.					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
24	2,000000	UN	275-00770-0011	MARTILLOS; TIPO GALPONERO - MATERIAL DEL MANGO ACERO - MANGO COMPUESTO PVC ESPUMOSO - PESO CABEZA 450GR -.	NO
Observaciones del ítem: MARTILLO SACACLAVOS, 30CM DE LARGO. TIPO GHERARDI.					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
25	2,000000	UN	275-00770-0080	MARTILLOS; TIPO MAZA - MATERIAL DEL MANGO MADERA - MANGO MADERA - PESO CABEZA 500GR -.	NO
Observaciones del ítem: TIPO GHERARDI.					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
26	2,000000	UN	275-00775-0005	PLOMADAS; TIPO CONICA TORNEADA - PESO 500GR -.	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
27	10,000000	UN	275-00907-0003	BALDES P/ALBAÑIL; MATERIAL PLASTICO - CAPACIDAD 10L -.	NO
Observaciones del ítem: REFORZADO, CON MANIJA METÁLICA Y ASIDERO PLÁSTICO INYECTADO ERGONOMICO.					

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
28	1,000000	UN	275-00909-0015	TIJERAS DE PODAR; USO CERCOS - LARGO 530mm - MANGO MADERA -.	NO
Observaciones del ítem: ESPESOR DE LA HOJA 4MM. LONGITU APROXIMADA DEL MANGO 260MM. LONGITUD APROXIMADA TOTAL 530MM. CON MANGO DE MADERA O TUBULAR RECUBIERTO TIPO CONFORT GRIP. TIPO BREMEN					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
29	1,000000	UN	275-01562-0122	BROCAS; TIPO C/PUNTA DE WIDIA - DIAMETRO 12mm -.	NO
Observaciones del ítem: PARA PARED, ENCASTRE SDS PLUS, 180MM DE LARGO. DE MARCA RECONOCIDA. TIPO DEWALT.					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
30	1,000000	UN	275-01562-0156	BROCAS; TIPO DE WIDIA - DIAMETRO 25mm -.	NO
Observaciones del ítem: PARA PARED, ENCASTRE SDS PLUS, 450MM DE LARGO. DE MARCA RECONOCIDA. TIPO DEWALT.					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
31	1,000000	UN	275-01562-0216	BROCAS; TIPO DIAMANTADA - DIAMETRO 12mm -.	NO
Observaciones del ítem: PARA PARED, ENCASTRE SDS PLUS, 450MM DE LARGO. DE MARCA RECONOCIDA. TIPO DEWALT.					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
32	1,000000	UN	275-01827-0006	LLAVES PINZA; TIPO P/PLOMERIA - BOCA ARTICULADA - MEDIDA 1pulg - MATERIAL ACERO FORJADO -.	NO
Observaciones del ítem: LLAVE MÚLTIPLE PARA LAVATORIOS. SISTEMA DE CABEZAL MULTIANGULOS. MARCA RECONOCIDA. TIPO STANLEY.					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
33	2,000000	UN	275-01990-0020	SIERRAS COPA; MEDIDA 24mm -.	NO
Observaciones del ítem: MECHA O SIERRA COPA BIMETALICA (PARA CORTE DE METALES). DEBE INCLUIR 1 (UN) EJE PARA CONEXIÓN A TALADRO CON MANDRIL DE 13MM. GARANTÍA 1 AÑO. DE MARCA RECONOCIDA. TIPO BOSCH O DEWALT.					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
34	6,000000	UN	275-04196-0012	DISCOS DE CORTE ABRASIVO; DIAMETRO EXTERIOR 115mm - ESPESOR 1,6mm - USO AMOLADORA - TIPO DE CORTE -.	NO
Observaciones del ítem: DIAMANTADO, PARA CORTE DE CERÁMICAS Y PORCELANATOS. DE MARCA RECONOCIDA. TIPO BOSCH EXTRACLEAN.					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
35	4,000000	UN	275-04196-0026	DISCOS DE CORTE ABRASIVO; DIAMETRO EXTERIOR 180mm - ESPESOR 2,4mm - USO AMOLADORA - TIPO DIAMANTADO -.	NO
Observaciones del ítem: DIAMANTADO, PARA CORTE DE CERÁMICAS Y PORCELANATOS. DE MARCA RECONOCIDA. TIPO ALIAFOR TURBO FINO.					



ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
36	25,000000	UN	275-04196-0037	DISCOS DE CORTE ABRASIVO; DIAMETRO EXTERIOR 115mm - ESPESOR 1mm - USO AMOLADORA - TIPO DE CORTE -.	NO
Observaciones del ítem: PARA CORTE DE METALES. TIPO MOTA.					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
37	15,000000	UN	275-04196-0039	DISCOS DE CORTE ABRASIVO; DIAMETRO EXTERIOR 180mm - ESPESOR 1,6mm - USO AMOLADORA - TIPO DE CORTE -.	NO
Observaciones del ítem: PARA CORTE DE METALES. TIPO MOTA.					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
38	1,000000	UN	275-05112-0008	ENGRASADORAS; USO ALEMITE - ACCIONAMIENTO MANUAL - CAPACIDAD 300GR -.	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
39	1,000000	UN	292-05042-0029	TIJERA; USO CORTE DE CHAPA - MATERIAL CROMO VANADIO - LONG.DE CUERPO 250mm -.	NO
Observaciones del ítem: TIPO TIJERA DE AVIACIÓN. CORTE CURVO DERECHO. CON MORDAZA DE ALEACION DE CROMO-MOLIBDENO. TIPO STANLEY					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
40	1,000000	UN	299-02156-0014	SOGAS; MATERIAL POLIPROPILENO - USO VARIOS -.	NO
Observaciones del ítem: MULTIFILAMENTO TRENZADO, DE 12MM DE DIÁMETRO X 100 METROS DE LARGO.					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
41	1,000000	UN	431-03211-0002	CORTADORAS DE CERAMICA; MATERIAL MESA HIERRO - MOTOR SIN - ACCESORIO C/ESPONJA Y ESCUADRA NUMERICA -.	NO
Observaciones del ítem: LARGO DE CORTE 64 CM, CON CARRITO TRAZADOR Y TRONZADOR, CON REGLAS DE ALUMINIO COMBINADAS PARA GRADUAR CORTES EN ANGULO, PIEZA DE CORTE: RUEDA INCIDORA DE TUNGSTENO, SUPERFICIE DE APOYO: ALMOADILLA DE GOMA EVA, CUERPO DE ALUMINIO. DE USO PROFESIONAL. TIPO ZONTA. DEBE INCLUIR UN PORTA RUEDA INCIDORA Y UNA RUEDA INCIDORA DE CORTE DE CARBURO DE TUNGSTENO ORIGINALES DE REPUESTO.					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
42	1,000000	UN	437-00037-0068	ESCALERAS; MATERIAL MADERA - ESCALONES 8 - TRAMOS UNICO - DESARROLLO TIJERA C/ESC. EN 2 PLANOS - SOPORTE AUTOSUSTENTADA -.	NO
Observaciones del ítem: TIPO PINTOR. REFORZADA. DE PINO. ALTURA APROXIMADA 2 METROS. DE EXCELENTE CALIDAD.					



ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
43	2,000000	UN	437-00037-0097	ESCALERAS; MATERIAL MADERA - ESCALONES 8 - TRAMOS UNICO - DESARROLLO TIJERA - SOPORTE APOYO -.	NO
Observaciones del ítem: TIPO FAMILIAR, CON ESCALONES PLANOS DE UN SOLO LADO. REFORZADA. DE PINO. ALTURA APROXIMADA 2 METROS. DE EXCELENTE CALIDAD.					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
44	1,000000	UN	437-00037-0159	ESCALERAS; MATERIAL ALUMINIO - ESCALONES 20 - TRAMOS 4 - DESARROLLO EXTENSIBLE - SOPORTE GOMA -.	NO
Observaciones del ítem: TIPO ESCALERA ARTICULADA. REFORZADA. CON BISAGRAS REFORZADAS. SOPORTE MÍNIMO PARA 150 KG. ALTURA EXTENDIDA APROXIMADA 5 METROS. SE ADMITE DE HASTA 4 ESCALONES POR TRAMO. DE EXCELENTE CALIDAD.					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
45	1,000000	UN	438-00110-0007	TALADROS ELECTRICOS; DIAM. PERF. ACERO 13mm - POTENCIA 700W - TENSION 220V -.	NO
Observaciones del ítem: TALADRO CON PERCUTOR CON DOS VELOCIDADES MECÁNICAS (0 A 1100 RPM Y 0 A 2700 RPM), GATILLO DE VELOCIDAD VARIABLE, INVERSOR DE GIRO, MANDRIL DE 13MM, CON CAJA DE ENGRANAJES METÁLICA. DEBE INCLUIR MANGO LATERAL, LLAVE DE MANDRIL Y ESTUCHE RÍGIDO PARA TRANSPORTE. GARANTÍA MÍNIMA 3 AÑOS Y SERVICIO GRATUITO POR 1 AÑO. TIPO DEWALT 508.					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
46	1,000000	UN	438-00640-0079	MORSAS; APOYO FIJO - TIPO DE BANCO - ANCHO DE BOCA 100mm - APERTURA DE BOCA 100mm -.	NO
Observaciones del ítem: MORSA DE BANCO Nº 5 CON YUNQUE Y MORDAZAS DE ACERO.					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
47	1,000000	UN	438-04433-0005	MANIFOLD; USO CARGA Y MEDICION GAS R410 - PRESION EN BAJA 30 A 300lb/pulg2 - PRESION EN ALTA 0 A 800lb/pulg2 - ACCESORIO 3 MANGUERAS -.	NO
Observaciones del ítem: JUEGO DE MANÓMETRO PARA CARGA DE EQUIPOS DE REFRIGERACION CON GAS ECOLÓGICO, VISOR DE LÍQUIDO Y PROTECCIÓN ANTISHOCK PARA LOS MEDIDORES. DEBE INCLUIR 1 JUEGO DE 3 MANGUERAS DE 90CM DE LARGO DE TRES COLORES DIFERENTES PARA ALTA PRESION (800PSI), DEBE INCLUIR ESTUCHE DE TRANSPORTE.					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
48	1,000000	UN	438-04709-0004	CALADORAS ELECTRICAS/MANUALES; TIPO MANUAL - ALIMENTACION 220V - POTENCIA 650W -.	NO
Observaciones del ítem: SIERRA CALADORA PENDULAR, LONGITUD DE CARRERA 20CM, SELECTOR DE VELOCIDAD DE 7 POSICIONES, CARRERAS POR MINUTO DE 0 A 3.200 CPM, LUZ LED PARA ILUMINACION DEL AREA DE CORTE, PULSADOR DE VELOCIDAD VARIABLE, ACCION ORBITAL DE 4 POSICIONES. POTENCIA MÍNIMA ACEPTABLE 500 WATTS. GARANTÍA MÍNIMA 3 AÑOS Y SERVICIO GRATUITO POR 1 AÑO. TIPO DEWALT 300.					



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CLÁUSULAS PARTICULARES

Forma de pago:

30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE OTORGADA LA RECEPCION DEFINITIVA DEL BIEN O SERVICIO.

Plazo de mantenimiento de la oferta:

60 días corridos CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA

Plazo y lugar de entrega único**Plazo:**

LOS ELEMENTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES DESDE NOTIFICADA LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE COMPRA

Lugar:

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS DR. EMILIO CONI
BLAS PARERA 8260
CIUDAD DE SANTA FE PROVINCIA DE SANTA F,

Observaciones:

EL PROVEEDOR DEBERÁ COORDINAR LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, SITO EN AV. BLAS PARERA 8260, PROVINCIA DE SANTA FE. TEL: 0342-489-2827/2830

Moneda de cotización:

PESOS

Observaciones:

VER ANEXO

Datos impositivos:

IVA EXENTO

Opción a Prórroga:

NO

ANEXOS

VER PARAMETROS DE LA CONTRATACIÓN Y ANEXO I

**CONTRATACIÓN DIRECTA
TRÁMITE SIMPLIFICADO
Nº: 129/2016**

ANEXO I

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Artículo 1º.- La presente Contratación Directa (Tramite Simplificado) tiene por objeto la Adquisición Elementos de Ferretería, con destino al INER "DR. EMILIO CONI", la misma se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 25, inciso d) apartado 1, del Decreto 1023/01 y por los Artículos 20 y 34 inciso a), apartado 1 y 147 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12 , modificado por Decreto N° 690/16 y por la Disposición N° 58/2014 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

PREFERENCIAS EN LA ADJUDICACION

Artículo 2º.- A las ofertas de aquellos proveedores que realicen exportaciones y cumplan con los requisitos que fije la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se les otorgará alguna de las siguientes preferencias para su adjudicación de acuerdo con lo que disponga el citado organismo:

Se los adjudicará cuando su precio sea igual o inferior al de las ofertas que no cumplan con tales condiciones, incrementados en un SIETE POR CIENTO (7%).

Se les dará la posibilidad de igualar la mejor oferta, siendo ésta de sujetos que no cumplan con tales requisitos, cuando coticen precios con una diferencia que no supere en más de un SIETE POR CIENTO (7%) la mejor oferta.

La JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS será el organismo con competencia para verificar la aplicación efectiva de las aludidas preferencias, así como la de otros regímenes que otorguen preferencias en materia de contrataciones públicas. Artículo 5º incisos a) y b) del Decreto N° 893/2012.

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Artículo 3º.- La fecha límite para la presentación de las ofertas ha sido fijada para el día 22 de SEPTIEMBRE, hasta las 11:30 horas y el acto de apertura será a las 12:00 horas del

mismo día, la misma podrá realizarse vía fax al teléfono 4303-1803 o vía mail a compras@anlis.gov.ar o también en sobre cerrado en el Departamento de Administración de Bienes de esta A.N.L.I.S. “Dr. Carlos G. Malbrán”, sito en Avda. Vélez Sarsfield 563, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C 1282 AFF) Tel.: 4303-1803. En caso que el oferente presentare la oferta en el Departamento de Administración de Bienes de esta A.N.L.I.S emitirá un comprobante de recepción, el que solo dará fe de la presentación del o los sobres, pero no de su contenido.

La presentación sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la ANLIS para dicho acto, sin excepción alguna. La comprobación de que una oferta presentada en termino y con las formalidades exigidas en el Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12, en este Pliego Único y en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares o en las bases del llamado no estuvo disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, dará lugar a la revocación inmediata del procedimiento, cualquiera fuere el estado de tramite en que se encuentre, y la iniciación de las actuaciones sumariales pertinentes.

Los oferentes podrán constituir domicilio especial en cualquier territorio nacional o extranjero, en éste último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditarse mediante declaración jurada. En el caso en el que no se constituyera un Domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio constituido el declarado bajo el título “Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES” en la base de datos que administra ese órgano rector.

RETIRO DE PLIEGOS

Artículo 4º.- Los interesados podrán adquirir los pliegos hasta 24 (veinticuatro) horas antes del día y hora fijados para el cierre de recepción de ofertas, en el domicilio mencionado en el Artículo 3º, en el horario de 10:00 (diez) a 14:00 (catorce) horas, a tal fin podrán entregar un

dispositivo de almacenamiento para que se proceda a grabar en el mismo, el archivo correspondiente al Pliego; o bien solicitar que el archivo sea enviado vía correo electrónico. **Con el único objetivo de optimizar recursos, bajo ninguna circunstancia se entregara, ni se venderá el Pliego en forma IMPRESA.**

Asimismo, se podrá obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES dependiente DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE MODERNIZACION, cuya dirección es www.argentinacompra.gov.ar , como así también estará disponible en el Sitio de Internet de esta ADMINISTRACION NACIONAL “DR. CARLOS G. MALBRAN”, www.anlis.gov.ar, bajo la solapa LICITACIONES Y COMPRAS.

En caso de existir diferencias entre los pliegos que se hubieren obtenido del sitio de Internet y los que obren en el respectivo expediente de contratación del organismo contratante, se considerarán como válidas las cláusulas contenidas en este último.

No es obligatorio acompañar el presente pliego con la oferta. Se recomienda la conservación del mismo por parte del oferente, ya que el mismo contiene previsiones aplicables para las etapas posteriores a la presentación de la propuesta.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar , haber retirado el pliego en el organismo contratante o haberlo descargado del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, no obstante quienes no lo hubiesen retirado, o descargado , no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas , quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

CONSULTAS

Artículo 5º.- Las consultas se realizaran por escrito, las mismas deberán ser efectuadas

hasta 72 (setenta y dos) horas antes a la fecha fijada para la presentación de ofertas, en la dirección mencionada en el Artículos 3º, en el horario de 10:00 (diez) a 16:00 (dieciséis) horas. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

En oportunidad de realizar la consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

Si a criterio de esta Administración la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria que se comunicará en forma fehaciente, con CUARENTA Y OCHO (48) horas como mínimo de anticipación a la fecha de presentación de ofertas, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, asimismo serán exhibidas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados y se incluirá como parte integrante del Pliego.

Esta Administración podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior SETENTA Y DOS (72) horas contadas desde que se presentare la solicitud, esta Administración tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

INMODIFICABILIDAD DE LA OFERTA

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Si en forma previa al vencimiento del plazo para presentar ofertas, un oferente quisiera

corregir, completar o reemplazar una oferta ya presentada en un mismo procedimiento de selección, se considerara como válida la última propuesta presentada en termino.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Artículo 6º.- Las ofertas deberán presentarse a través del medio elegido por el oferente, debiendo indicarse el número de Expediente, número de la contratación a que se refiere, fecha y hora de la apertura y la identificación del Oferente con su correspondiente N° CUIT a las direcciones indicadas en el Artículo 3º. Las propuestas deberán consignar el importe unitario y ciertos en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números determinados en la moneda de cotización fijada en el presente pliego (pesos) Artículo 70 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12 y el precio total de cada renglón solicitado. En caso de no cotizar alguno de los renglones, deberá indicar el precio final (incluyendo todos los impuestos, tasas y/o gravámenes).-

LAS OFERTAS PRESENTADAS POR CORREO POSTAL DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS EXPUESTOS EN EL ARTICULO 63 DEL REGLAMENTO aprobado por el Decreto N° 893/12.

Los oferentes podrán cotizar ofertas alternativas para cada renglón. Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo con el pliego de condiciones particulares y de especificaciones técnicas ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

Esta ANLIS podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.

Los oferentes podrán cotizar ofertas variantes. Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de

bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

Esta ANLIS solo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y solo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base mas conveniente.

FAX Y CORREO: El oferente podrá constituir un número de fax y una dirección de correo electrónico a los fines de poder cursarle todas las notificaciones inherentes a éste Procedimiento de Selección. En caso de no hacerlo, se tendrán por válidos los informados en la base de datos administrada por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, se encuentre preinscripto o incorporado, bien sea que la inscripción se encuentre vigente o no.

Toda documentación que se presente en fotocopia deberá estar certificada por autoridad competente o en su defecto aportarse los originales a los efectos de que la autoridad administrativa, previo cotejo con su original, certifique los mismos. Artículo 27 (Decreto N° 1759/72).

CAUSALES DE DESESTIMACION NO SUBSANABLES

- a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- b) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- c) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- d) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.

- e) Si fuere formuladas por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la administración nacional al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o de la adjudicación.**
- f) Si fuera formulada por personas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del periodo de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación o en los procedimiento en los que no sea obligatorio presentar junto con la oferta la información y documentación para ser incorporado en el aludido sistema.**
- g) Si los oferentes no inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores no acompañaran la documentación respaldatoria de los datos cargados en la preinscripción.**
- h) Si los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores no acompañaran la documentación respaldatoria de los datos que hubieren variado.**
- i) Si fuere formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a los prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.**
- j) Si contuviera condicionamientos**
- k) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rige la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.**
- l) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.**
- m) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.**
- n) Si el oferente fuera ilegible de conformidad con lo establecido en el Artículo 86 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12**

- o) Si transgrede la prohibición prescripta por el Artículo 67 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12**
- p) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el pliego.**
- q) La declaración jurada referida en el Artículo 70, Inciso g), apartado 3 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, solo en los casos en que se oferten bienes de origen nacional, de acuerdo a la normativa vigente en la materia.**
- r) La declaración jurada referida en el Artículo 70, Inciso g), apartado 4 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, solo en los casos en que se trate de bienes a importar.**
- s) Se trate de Empleadores que se encuentren incluidos en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES (REPSAL) durante el tiempo que permanezca en dicho Registro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 45 de la Ley N° 26.940 de PROMOCION DEL TRABAJO REGISTRADO Y PREVENCIÓN DEL FRAUDE LABORAL.**

INELEGIBILIDAD:

Será desestimada la oferta que:

- a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no acreditadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquellas.**
- b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones.**
- c) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones.**
- d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir**

que las ofertas han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada estas causas de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.

e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones.

f) Que se haya dictado, dentro de los 3 (tres) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.

Cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

COTIZACION

Artículo 7º.- Los oferentes podrán presentar ofertas por uno, varios o todos los renglones que integren el Pliego de Bases y Condiciones Particulares o las bases del llamado. Cuando se trate de procedimientos bajo la modalidad llave en mano o se hubiere establecido la cotización por grupo de renglones deberán cotizar todos los renglones que integren el pliego de bases y condiciones particulares o las bases del llamado o del grupo de renglones respectivamente.

ERROR DE COTIZACION:

Artículo 8º.- Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomara este último como precio cotizado. Todo otro error en el monto cotizado denunciado por el oferente o detectado por esta ADMINISTRACION NACIONAL antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes, con pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta en la proporción que corresponda.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Artículo 9º.- En el formulario donde se presente la oferta deberá indicarse explícitamente el plazo de mantenimiento de la misma, que será de **60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura**, con los alcances previstos en el Artículo 66 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012. [El plazo de mantenimiento de la oferta deberá ser razonable a los fines de evitar consecuencias disvaliosas o inconvenientes.](#)

Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

CRITERIO DE EVALUACIÓN

Artículo 10.- Para la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero.

Asimismo resultan aplicables las disposiciones del Decreto N° 1075/2001 (B.O. 28/082001) con el propósito de facilitar e incrementar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas, en la adjudicación. [El plazo de mantenimiento de oferta prorrogado en forma automática por periodos consecutivos no podrá exceder de un \(1\) año, contado a partir de la fecha del acto de apertura.](#)

ADJUDICACION

Artículo 11.- La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para esta Administración Nacional, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

La adjudicación será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 94 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12 mediante la difusión en el

Sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES
(www.argentinacompra.gov.ar).

En caso de empate de ofertas, a fin de hacer valer la preferencia establecida en el artículo 8° del Decreto N° 312/10 los oferentes deberán acreditar fehacientemente la contratación de personal con discapacidad, y en su caso la cantidad, mediante la presentación de la documentación que acredite el vínculo laboral con dicho personal como así también el Correspondiente Certificado Único de Discapacidad otorgado por el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION.

ALTA EN EL PADRON UNICO DE ENTES

Artículo 12.- Para resultar adjudicatario el oferente deberá estar dado de alta en el Padrón Único de Entes del SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA que administra la SECRETARIA DE HACIENDA dependiente del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, de conformidad con lo dispuesto por la Disposición N° 40 de la TESORERIA GENERAL DE LA NACION de fecha 8 de Julio de 2010, ambas de la citada cartera de Estado, o las que en el futuro las reemplacen.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Artículo 13.- "No será necesario que los oferentes presenten garantía de mantenimiento de la oferta ni que los adjudicatarios integren la garantía de cumplimiento del contrato".

GASTOS A CARGO DEL PROVEEDOR

Artículo 14.- Los gastos por flete hasta el lugar de entrega, los gastos de descarga de los elementos de ferretería objeto de la presente contratación, serán íntegramente a cargo del adjudicatario.

LUGAR DE ENTREGA

Artículo 15.- La ropa de trabajo objeto de la presente Contratación deberá ser entregada en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias “Dr. Emilio Coni”, sito en Avda.Blas Parera 8260. Pcia de Santa Fe. Tel:0342-489-2827

PLAZO DE ENTREGA

Artículo 16.- El adjudicatario deberá entregar la ropa de trabajo objeto de la presente contratación dentro de los 20(veinte) días hábiles desde la notificación de la correspondiente orden de compra.

RECEPCIÓN DEFINITIVA

Artículo 17.- Toda recepción, parcial o total, tendrá carácter de provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por autoridad competente. El ingreso de bienes con recepción provisional está sujeto a rechazo por parte de esta A.N.L.I.S. “Dr. CARLOS G. MALBRÁN”.

La conformidad de la recepción se otorgara dentro de los 10 (DIEZ) hábiles días contados a partir del primer día hábil inmediato siguiente al de la entrega de los elementos.

COMUNICACIÓN DE SANCIONES Y/O RESCISIONES

Artículo 18.- Todas las sanciones aplicadas con motivo de las revocaciones de adjudicaciones o de rescisiones contractuales que pudieran producirse, se harán en los términos previstos por el Artículo 131 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012.

INSCRIPCIÓN EN EL SIPRO (Sistema de Información de Proveedores)

Artículo 19.- Los oferentes que participen en procedimientos de selección llevados a cabo en esta Administración Nacional, como así también, en las jurisdicciones y entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación del Decreto Delegado N° 1023/2001, a los fines de su incorporación, actualizar datos y renovar la vigencia de la inscripción en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberán presentar junto con la oferta, la información que exige la normativa vigente, junto con la documentación respaldatoria y utilizando los

formularios estándar que se aprueban a través de la Disposición N° 06/2012 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y siguiendo los pasos indicados en www.argentinacompra.gov.ar.

COTIZACIÓN Y PAGO (MONEDA)

Artículo 20.- Se establece que la moneda en que se cotizará y se efectuará el pago de la presente Contratación Directa será en **Pesos**.

Cuando de conformidad con el artículo 70 inciso g) punto 2 y artículo 197 del Reglamento aprobado por el Decreto N°893/12 las micro, pequeñas y medianas empresas y los oferentes que cumplan con los criterios de sustentabilidad realicen cotizaciones en los porcentajes fijos que se establezcan en los pliegos de bases y condiciones , el resto de los interesados podrá cotizar diferentes precios considerando los diferentes porcentajes de adjudicación posibles, sin perjuicio de que deberán presentar la oferta pertinente por la cantidad total indicada para cada renglón. En los casos donde no se permita la presentación de cotizaciones parciales, deberán únicamente cotizar por la cantidad total indicada para cada renglón.

RECEPCIÓN DE FACTURAS Y REMITOS

Artículo 21.- La presentación de las facturas y remitos, debidamente conformados en original y copia, se efectuara a través de la Mesa de Entradas y Salidas del INER "DR. EMILIO CONI"

JURISDICCION EN CASO DE CONTROVERSIA

Artículo 22.- En caso de controversia derivada de la interpretación de las cláusulas de los pliegos que rigen la contratación, o del contrato u orden de compra, como así también derivada de la ejecución o extinción del contrato, se establece la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal.

GUIA PARA LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

(Leer atentamente)

La oferta deberá ser acompañada de la siguiente documentación básica. No obstante, se recomienda leer atentamente el Pliego de Bases y Condiciones Particulares debido a que puede solicitarse- según el objeto de la contratación- documentación adicional.

- **OFERTA ORIGINAL Y DUPLICADO**, firmada y aclarada en todas sus hojas. *La única documentación que debe ser presentada con su respectivo duplicado es la oferta económica.*
- **CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO**, en cualquier territorio nacional o extranjero.
- **GARANTIA DE LA OFERTA**, POR EL 5% DEL TOTAL DE LA PROPUESTA, la misma podrá formalizarse mediante pagaré a la vista (oferta menor a \$300.000) o póliza de caución (oferta mayor a \$300.000), según corresponda. *No es necesario presentar la garantía de oferta, si la misma no supera los \$5.000. (*)*
- **SI SU OFERTA SUPERA LOS \$ 50.000 SE DEBERA POSEER VIGENTE EL CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR CON LA APN O BIEN HABERLO SOLICITADO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA FIJADA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS. (*)**

DECLARACIONES JURADAS:

- **DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD.**
- **DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD.**
- **DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION LABORAL VIGENTE.**

Como adquirirlos:

Los formularios se pueden imprimir de la página www.argentinacompra.gov.ar
→ **COMO SER PROVEEDOR DEL ESTADO** → **ANEXOS E INFORMES**
(descargar y guardar carpeta según la personería jurídica del interesado).

- **EN EL CASO DE:**
 - # **S.R.L.**: se deberá acompañar el **poder del firmante** que acredite la representación invocada.
 - # **S.A.**: se deberá acompañar el **poder del firmante** que acredite la representación invocada y el **Acta de Distribución de cargos.**
- **ORDEN DE COMPRA:** la misma será notificada por correo electrónico, a la Dirección que el proveedor declare en la Oferta Económica.

(*) LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS CON EL ASTERISCO ES CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA POR TRATARSE DE DOCUMENTACION “INSUBSANABLE”.

Administración de Bienes

Departamento de

A.N.L.I.S. “Dr. Carlos G. MALBRAN”

Teléfonos: 4303-1803 / 4301-

0730

Correo electrónico:

compras@anlis.gov.ar